EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA
C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2022, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo señalado en las bases de ejecución del Presupuesto Municipal, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante crédito extraordinario, por un importe total de 675.000,00 euros.

Según lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de crédito extraordinario.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Código Seguro De Verificación:	zt6Ftey6iBqfYRlzn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	11/11/2022 12:25:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zt6Ftey6iBqfYRlzn9NTfQ==		

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
321	62207		CONSTRUCCION CENTRO EDUCACION INFANTIL. PRIMER CICLO	675.000,00 €
			TOTAL GASTOS	**675.000,00 €**

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, así como con los artículos 36.1.c) y artículo 51.b) del Real Decreto 500/1990, mediante remanente líquido de tesorería, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:

Altas en concepto de ingresos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería para gastos generales	675.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	**675.000,00 €**

TERCERO. Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otra área de gasto. Es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

Considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa favorablemente.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR
Fdo. Antonio Manuel Mesa Cruz.

www.lantejuela.org
Registro Entidades Locales: 01410520
N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	zt6Ftey6iBqfYRlzn9NTfQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Mesa Cruz	Firmado	11/11/2022 12:25:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zt6Ftey6iBqfYRlzn9NTfQ==		